



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



instituto
de la paz y los conflictos
UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA



Desde la Comisión Académica del Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos (Aprobada el 27 de noviembre de 2019 y Consensuada con el Claustro del Profesorado el 4 de diciembre de 2019)

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Dirigido al profesorado y alumnado, cuyo cumplimiento define:

SOBRE EL PROFESORADO:

1. Contar con los requerimientos exigidos para ser docente en el máster, teniendo así un **perfil docente e investigador coherente a la materia** que imparte, además de cumplir los **requisitos académicos, profesionales y de investigación** pertinentes instados en Postgrado. El mismo principio se aplica para la asignación de materias.
2. Remitir, a petición de la Coordinación del Máster, en tiempo y forma, aquellos **datos e información** de la materia (guía de asignatura actualizada anualmente, informes, datos estadísticos, etc.), tutorías, CV (ficha anual), y sobre las acciones que se estimen pertinentes para el **correcto funcionamiento de este máster**.
3. **Asistir a las reuniones** de profesorado convocadas por la Coordinación del Máster.
4. **Participar en las sesiones monográficas** que, desde la Comisión Académica del Máster, se organicen y sirvan como apoyo y herramienta de trabajo con el alumnado y/o de organización del máster.
5. Asumir la función de **tutor/a de acogida** del alumnado de nuevo ingreso y **velar en el cumplimiento de orientar** en los procesos formativos y buen desarrollo académico en general durante este periodo. Esta orientación se dirigirá hacia los intereses del alumnado y puede coincidir o no con las líneas del/a tutor/a de

acogida, lo que no implica necesariamente la dirección del TFM por parte del/a tutor/a de acogida.

6. **Adscribirse a una línea de investigación** aprobada en la CAM (13 de Noviembre de 2019), así como **plantear temas específicos individuales** para la dirección de Trabajos Finales de Máster (TFM).
7. **Asumir la dirección de TFM**, en coherencia a las líneas individuales de investigación y el tema a abordar por el/la alumno/a, velando por el seguimiento continuo del **grado desarrollo del trabajo** del alumnado, sus avances y dificultades.
8. **Asumir la dirección de tres TFM como número máximo**, a fin de garantizar la calidad y el seguimiento del trabajo.
9. Participar en las **sesiones de evaluación y como miembro de tribunal en la defensa de los TFM** en las distintas convocatorias.
10. Tener un **trato respetuoso** entre el **profesorado y con la coordinación del máster**.
11. Considerar en las **referencias bibliográficas la amplia producción científica que existe en el IPAZ** (Revista de Paz y Conflictos, Colección Eirene, etc.) como parte del material de trabajo en las guías de las asignaturas y el desarrollo de las mismas.
12. Tener un **trato ético y respetuoso de la producción científica y los derechos de autor/a**.

DURANTE LA ACTIVIDAD LECTIVA:

13. Tener un **trato respetuoso entre profesorado y el alumnado**.
14. Respetar las **frangas horarias** de la actividad lectiva, así como respetar el horario destinado a las actividades de formación complementaria realizadas los miércoles (18h-21h).

15. Desarrollar las **sesiones de las materias en función de los contenidos definidos en la guía docente oficial** y evitar solapamientos entre las materias.
16. **Supervisar la asistencia del alumnado** y arbitrar las faltas de tal manera que tengan una incidencia en la calificación de materia. Esto se reflejará en la guía docente.
17. Contemplar dentro de las guías docentes, además de la evaluación continua, la **evaluación única final** –que el alumnado debe solicitar en tiempo y forma en la EIP-.
18. Considerar la **competencia lingüística del alumnado** o la falta de ella, de forma que pueda incidir en la calificación de la materia.
19. Ofrecer **horarios de tutoría al alumnado** para el correcto desarrollo de las sesiones y evaluaciones y/o trabajos que se desarrollen en la materia.
20. Utilizar de forma **correcta** la Plataforma de Recurso de Apoyo a la Docencia (**PRADO**), de la Universidad de Granada. Se aconseja la revisión y actualización de los materiales previamente a la realización del curso. En caso de modificación, eliminación o inclusión de material, es conveniente la **notificación al alumnado** mediante un comunicado.
21. Respetar que **cada grupo de máster** (mañana y tarde) **tiene un/a delegado/a**, quien ostenta la función de representar el grupo-clase ante el profesorado y la coordinación del programa.
22. Definir en la Comisión Académica del Máster un docente que sea el **interlocutor con los responsables o grupo de clase**, a fin de mediar en la comunicación con la coordinación del máster.
23. Mostrar una actitud de respeto y responsabilidad por parte del alumnado en relación con el cumplimiento de las pautas de la materia, fechas, horarios y las indicaciones-criterios que se establezcan en las mismas.

FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LECTIVA:

24. **Realizar una sola evaluación por materia**, en el caso de existir más de un docente. La evaluación será coherente a la cantidad de créditos definidos.
25. Realizar la **entrega de trabajos/exámenes y/o trabajos**, por parte del alumnado, en un periodo máximo de **un mes, una vez finalizada la materia**.
26. Publicar y/o comunicar al alumnado la calificación de la materia a los **15 días de la entrega de los trabajos/exámenes, para lo cual debe definirse una tutoría de revisión**.
27. **Entregar el acta con las calificaciones a los 10 días de la revisión de notas**. Esto se aplicará también en la segunda convocatoria de septiembre.
28. El cumplimiento de la **entrega de actas** a la administración debe ser siempre anterior a la fecha que se señala en el calendario académico.
29. La **Coordinación del Máster y la Comisión Académica** instan y exhortan que se **respeten los puntos anteriores**, siempre teniendo en cuenta que su cumplimiento favorece el **buen desarrollo** del Máster.
30. El cumplimiento de estas buenas prácticas incidirá en la toma de decisiones de la CAM, que, en todos los casos, incidirá en la mejora del máster y su calidad.